

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Memorándum N° 72 de la Encargada de Infraestructura solicitando el **Mantenimiento correctivo en condiciones de estabilidad y habitabilidad Escuela de Paniahue.**
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2618 de fecha 15.11.2019
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento correctivo en condiciones de estabilidad y habitabilidad Escuela de Paniahue.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3611

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y HABITABILIDAD ESCUELA DE PANIAHUE"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cómputos, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/